



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
05 de mayo de 2021

DETEREL 406/2021

A la : Comisión Permanente de **Asuntos Energéticos**

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Directora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Redacción alterna Resolución que solicita al Director General de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-urbana (UERS) Ing. Elvi Vásquez Guzmán, la electrificación del paraje El Guayuyo, de la sección Manchado, de la provincia Hato Mayor.

Referencia : **Exp. 00344**

Condición : Informe con redacción alterna.

De opinión verbal emitida por esta dirección ante la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos, en relación a la iniciativa 00344, consistente a la corrección del nombre de la demarcación territorial, tanto en el nombre del título, como en los considerandos y parte dispositiva, además de modificar la remisión de la solicitud, al ministro de Energía y Minas.

Resolución que solicita al ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, la electrificación del paraje Los Guayuyos, de la sección Manchado, perteneciente al municipio de Hato Mayor.

Considerando primero: Que el artículo 133, de la Ley núm. 125-01, del 26 de julio de 2001, Ley General de Electricidad, establece: El gobierno dominicano se asegurará de que las poblaciones de escasos recursos en las zonas urbanas y rurales respectivamente obtengan el servicio eléctrico en condiciones y precios asequibles a sus ingresos;

Considerando segundo: Que los habitantes del paraje Los Guayuyos tienen la necesidad de que el Estado dominicano a través del Ministerio de Energía y Minas, acuda en su auxilio ya, que los ciudadanos que viven allí son personas pobres y no pueden instalar dicha energía con sus propios recursos;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Considerando tercero: Que resulta inaceptable que el paraje Los Guayuyos, de la sección Manchado, perteneciente al municipio de Hato Mayor, provincia de Hato Mayor, no tengan las instalaciones eléctricas en pleno siglo XXI, ya que si estuvieran estas instalaciones gozaran de una mejor calidad de vida para sus pobladores;

Considerando cuarto: Que es un clamor popular de todos los residentes de la comunidad, los cuales solicitan a una sola voz la electrificación del paraje Los Guayuyos, perteneciente a la sección Manchado, del municipio de Hato Mayor, provincia de Hato Mayor;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, solicitar que se doten de los servicios básicos necesarios, a todas las comunidades que integran el territorio nacional, impulsando el desarrollo y a la mejoría de la calidad de vida de sus habitantes.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 125-01, del 26 de julio de 2001, General de Electricidad;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Solicitar al ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, la electrificación del paraje Los Guayuyos, de la sección Manchado, del municipio de Hato Mayor, provincia del mismo nombre, para impulsar el desarrollo de esta comunidad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Welnel D. Feliz.
Director.